

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE HARÍA**

**ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN
DE CONTRATO**

4.640

Por Decreto de Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2015, se procedió a la adjudicación del contrato de obras de "REASFALTADO ARRIETA Y PUNTA MUJERES. MODIFICADO I", lo que se publica a los efectos del artículo 154.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Haría.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 2015000166.
- d) Dirección de internet del perfil de contratante: www.ayuntamientodeharia.com

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: REASFALTADO ARRIETA Y PUNTA MUJERES. MODIFICADO I.
- c) Código CPV: 45233251-0 - Trabajos de repavimentación.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. número 27 de 27 de febrero de 2015.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (145.247,54 EUROS).

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe neto: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (145.247,54 EUROS).

- Importe total: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (155.414,87 EUROS).

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 4 de mayo de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 8 de mayo de 2015.
- c) Contratista: Herederos de Juan Acuña S.L.
- d) Importe de adjudicación:

- Importe neto: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (135.080,21 EUROS).

- Importe total: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (144.535,83 EUROS).

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa según criterios establecidos en el PCAP: precio y ampliación del plazo de garantía.

En Haría, a ocho de mayo de dos mil quince.

EL ALCALDE ACCIDENTAL, Jacobo Betancort Pérez.

4.687

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE INGENIO**

ANUNCIO

4.641

Habiendo aprobado inicialmente en el Pleno

Corporativo de este Il. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2015, la Aprobación Inicial de la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Canon por Aprovechamiento Urbanístico en Suelo Rústico, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA durante el plazo de TREINTA DÍAS, (excluyéndose en este caso sábados, domingos y los declarados festivos), contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, estando a disposición de los interesados el expediente en el Departamento de Secretaría de este Il. Consistorio.

Si durante el período de información pública no se presentara reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo plenario.

Villa de Ingenio, a seis de mayo de dos mil quince.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan José Gil Méndez.

4.625

ANUNCIO

4.642

Habiendo aprobado inicialmente en el Pleno Corporativo de este Il. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2015, la Aprobación Inicial de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA durante el plazo de TREINTA DÍAS, (excluyéndose en este caso sábados, domingos y los declarados festivos), contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, estando a disposición de los interesados el expediente en el Departamento de Secretaría de este Il. Consistorio.

Si durante el período de información pública no se presentara reclamación o sugerencia alguna, se

entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo plenario.

Villa de Ingenio, a seis de mayo de dos mil quince.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan José Gil Méndez.

4.626

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

EDICTO

4.643

Doña Gema Rojas Hernández, Concejala-Delegada del Área de Hacienda del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

HACE SABER:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de Competencias en materia de Gestión Censal de dicho Impuesto, se ha recibido de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la MATRÍCULA DE CONTRIBUYENTES EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, correspondiente al ejercicio de 2015, quedando la misma expuesta al público para su examen por un período de QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo ser examinada dicha Matrícula en las Oficinas Municipales (Dpto. Rentas y Exacciones), sitas en la Plaza de Timanfaya, s/n - Maspalomas, durante las horas de atención al público (08:30-14:00 horas).

Contra los datos administrativos de inclusión, exclusión o alteración de datos, se podrá interponer recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en las Palmas o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el plazo de QUINCE (15) DÍAS, a contar desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública de la matrícula.